ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
PO BOX 10163
SANTURCE, PUERTO RICO 00908-1163

MEMORIAL EXPLICATIVO Y RESUMEN EJECUTIVO A LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Presupuesto Funcional

2013-2014

Hon. Myrna Comas Pagán
Secretaria

13 de mayo de 2013

PRESUPUESTO RECOMENDADO 2013-2014
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
HON. MYRNA COMAS PAGÁN
MEMORIAL EXPLICATIVO

Con la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se crea el Departamento de Agricultura bajo la Sección 6, Articulo 4. El Departamento es la agencia encargada de establecer la Política Pública Agrícola de nuestro país y de establecer programas dirigidos a promover, desarrollar y facilitar la producción agropecuaria para garantizar una mayor seguridad alimentaria al pueblo puertorriqueño.

Este marco de Ley provee autoridad al Secretario de Agricultura para llevar a cabo todos aquellos programas dirigidos a promover, desarrollar y facilitar la producción agrícola, dando apoyo técnico y estableciendo aquellos incentivos necesarios para desarrollar cultivos y actividades agrícolas necesarias para garantizar el abasto de alimentos al pueblo puertorriqueño.

Actualmente el Departamento de Agricultura de Puerto Rico, mediante el Plan de Reorganización núm. 4 del 29 de julio de 2010, está compuesto por varias agencias y corporaciones públicas. Estas son: el Departamento de Agricultura, la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la Autoridad de Tierras de Puerto Rico y la Corporación de Seguros Agrícolas.

A partir del 2 de enero de 2013 comenzamos nuestra gestión gubernamental, nos encontramos un Departamento de Agricultura en una situación administrativa precaria, con el presupuesto más bajo de su historia, con tan solo 337 empleados resultado de la Ley 7 de 9 de marzo de 2009 y de la Ley 70 del 2 de julio de 2010, sin datos actualizados en estadísticas agrícolas y sin informes de progreso a nivel de campo para poder evaluar el trabajo y darle seguimiento.

La Oficina de Integridad Agrocomercial prácticamente se quedo sin personal. Esta tiene a su cargo las Oficinas de Sanidad Vegetal, Inspección de Mercados, Inspección Federal Estatal, Laboratorio Agrológico, Oficina de Fiscalización e Investigación de Mercado de Café (OFIMC) y Laboratorio de Veterinaria; estas fiscalizan los mercados agrícolas, puertos y aeropuertos para evitar la introducción a la Isla de plagas foráneas, así como enfermedades de animales y garantizarle al consumidor puertorriqueño que aquellos productos agrícolas importados tales como: carne, pollo, huevos, vegetales y farináceos cumplan con los estándares de calidad para poder ser consumidos. También velan por los alimentos de animales y abonos para que cumplan con las garantías de los fabricantes que los producen. Los laboratorios se encuentran prácticamente inoperantes por falta de personal.

Tenemos 8 Regiones Agrícolas a través de toda la Isla. Estas tienen poco personal para poder dar el servicio necesario a nuestros agricultores.

Por las medidas tomadas durante los pasados cuatro años, encontramos una Industria Lechera con serios problemas económicos y de mercadeo. La producción de Café en estos momentos es de alrededor 80,000 qq la más baja en la historia de Puerto Rico. En el sector de los frutales encontramos que las cítricas se han visto afectados por el ataque del "Citrus Greening". Esta plaga fue introducida a la Isla en el 2009 y el gobierno no tomó las medidas de emergencia necesarias para aplacar el problema. En términos generales todos los sectores agropecuarios enfrentan serios problemas.

Como sabemos, es responsabilidad de cada puertorriqueño conservar y proteger las tierras agrícolas y el abasto de alimentos para las futuras generaciones.

Nuestro compromiso es aumentar el abasto de alimentos para reducir las importaciones, impulsar el desarrollo agrícola de alta tecnología, transformar los mercados agrícolas, garantizar nuestra seguridad alimentaria y lograr la exportación efectiva de nuestros productos agrícolas.

Impulsar el Desarrollo de Alta Tecnología

La producción Agrícola de nuestros tiempos requiere el uso de Alta Tecnología. Nos proponemos promover el establecimiento de sistemas de producción agrícola bajo invernaderos y de ambientes contralados, maximizando la utilización de espacio en la producción de alimentos. En estos se puede aumentar la producción agrícola, controlar con más eficiencia las plagas y producir cultivos de mayor calidad en ocasiones en menos tiempo.

Transformar los Mercados Agrícolas

Tenemos en este momento disponibles mercados agrícolas institucionales tales como: Autoridad Escolar de Alimentos, Departamento de Corrección, los programas "Seniors Farmer's Market Nutrition" y "Farmer's Market Nutrition Program", Programa WIC y otros que compran y utilizan grandes cantidades de productos agrícolas importados. Nuestro compromiso es sustituir los productos importados con productos agrícolas frescos del agro puertorriqueño. También, nos proponemos establecer un sistema de mercadeo con varios centros de acopio en toda la Isla para adquirir productos agrícolas del país para la venta y distribución a través de colmados, supermercados, hoteles, cruceros y otros, garantizando al agricultor un precio justo por sus productos.

Para poder continuar con los compromisos colaborativos y compromisos programáticos el Departamento se vió en la obligación de por los pasados cuatro años cubrir los costos del programa en su totalidad. En adición el Departamento se vió obligado a asumir mayores gastos que los presupuestados a la hora de firmar el acuerdo, debido a que en el momento en que se presentara la partida que estaría siendo cubierta por las partes, no se tomó en consideración los efectos de un aumento en salario y beneficios marginales que se habían acordado por medio del convenio colectivo. Tampoco se tomó en consideración los efectos de la Ley 116 del 6 de julio de 2011 que aumentó la aportación patronal al Sistema de Retiro de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Se proyecta que para los períodos fiscales 2012-2014 la situación se agravará aún más, ya que la pasada administración aun conociendo el hecho de que los costos operacionales habían aumentado, presentaron un presupuesto a la consideración de la EPA que suponía los mismos costos que en el pasado. En el proceso no tomaron en consideración aumentos de sueldo, incrementos en aportaciones de plan médico y aportaciones patronales al Sistema de Retiro que se encuentra costeando y costeará el Departamento durante el período de vigencia del acuerdo.

El Departamento actualmente se encuentra evaluando la situación y está en comunicación constante con la Agencia Federal para cumplir con el Plan de

Acción Correctivo que se presentó en el año 2005. Con el cumplimiento de este plan podremos finiquitar la situación y reanudar el recibo de fondos federales a los que tiene derecho el Departamento.

Debido a la pronta implementación de las Órdenes Ejecutivas 2013-002 y 2013-003 el Departamento ha logrado ahorros en el renglón de Salarios y Costos Relacionados por la cantidad de $104,890.

El Departamento al cierre del año fiscal 2011-2012 adeudaba a suplidores la cantidad de $197,487 y a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de $113,098. Para el año fiscal 2012-2013 se proyecta una deuda acumulada por pagar a favor de la Autoridad de Energía Eléctrica a junio 2013 por la cantidad de $423,773, esta cantidad consta de la deuda por pagar a 2011-2012 y $310,675 correspondiente al año fiscal 2012-2013.

ANALISIS DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2013-2014

El presupuesto consolidado recomendado para el Departamento de Agricultura para el año fiscal 2013-2014 asciende a $16,624,000. Esto se compone de $14,715,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Fondo General, $1,206,000 de Fondos Federales y $703,000 de Fondos Especiales Estatales.

Seguridad Alimentaria

Para garantizar nuestra seguridad alimentaria, es necesario desarrollar un programa dirigido a aumentar la producción de alimentos en toda la isla; se verán beneficiados las producciones de leche, carnes, farináceos, frutales, vegetales y granos. Como parte de esta iniciativa también se promoverá el establecimiento de huertos caseros, comunitarios y escolares. Estas actividades deben ir acompañados de programas educativos y practicas dirigidas a fomentar el consumo de productos del agro puertorriqueño.

La Exportación Efectiva de Nuestros Productos

Como parte de esta iniciativa estaremos auscultando otros mercados fuera de Puerto Rico para exportar aquellos excedentes agrícolas que tengamos, así como establecer negocios de productos agrícolas de alta calidad a través de la identificación de nichos de mercado.

En este momento hemos comenzado a vender excedentes de producción de leche a la República Dominicana. Se firmó un acuerdo para unos 5,000,000 de cuartillos durante este año evitando así que este producto se decomise y los ganaderos tengan perdidas.

RESUMEN EJECUTIVO

PRESUPUESTO FUNCIONAL

2013-2014

ANALISIS DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2012-2013

El Departamento de Agricultura cuenta con un presupuesto asignado de $16,092,000 para el presente año fiscal 2012-2013. El mismo está compuesto de $14,152,000 de la Resolución Conjunta del Fondo General $1,206,00 de Fondos Federales y $743,00 de Fondos Estatales.

El Departamento proyecta terminar con una insuficiencia de $1,122,000, el cual se divide en $750,000 por pago de nómina y costos relacionados y $372,000 por el pago de licencias de enfermedad. Estos han sido solicitados a la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Al 31 de diciembre de 2012, esta insuficiencia ya existía y estaba proyectada. La misma fue causada por la retención por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de aquellos salarios de los empleados que solicitaron acogerse a los beneficios de la Ley 70 de 2 de julio de 2010, éstos fueron descontados a principio del año fiscal, sin embargo, la gran mayoría de estos permanecieron y algunos aún permanecen trabajando en la agencia. Esto ha creado una insuficiencia de fondos en la nómina.

Además el año 2009 la Agencia Federal Environmental Protection Agency (EPA), por medio de carta dirigida al entonces Secretario del Departamento de

Agricultura, informó que se estaba clasificando al Departamento como una Agencia "High Risk". La razón de la clasificación se debió a que la Administración detuvo los esfuerzos dirigidos a resolver serias deficiencias notificados por la firma de auditores externos en las auditorías de 1999 y 2000.

Para el 2005 la Agencia había preparado un Plan de Acción Correctivo en el cual se presentaban las deficiencias encontradas y el plan para corregir las mismas. Aun así la Administración no abordó el plan trazado e incumplió con lo ya dispuesto y acordado con la Agencia Federal. Lo que trajo como consecuencia que el Departamento recibiera la clasificación antes mencionada.

Esta acción tomada por parte de la Agencia Federal privó al Departamento de recibir el reembolso de gastos incurridos en los programas colaborativos. Como resultado de esta situación el Departamento ha sido privado de la cantidad de $290,615 por el periodo que comprende los años fiscales 2008-2011 y a su vez evita que se pueda solicitar reembolso alguno por los gastos del programa para los periodos 2012-2014, lo que representa el no recibir la cantidad de $648,725. Según se nos ha informado no se desembolsará por parte de la Agencia Federal cantidad alguna hasta no subsanar las deficiencias encontradas, y se realicen esfuerzos dirigidos a cumplir con el Plan de Acción Correctiva que se dejó en suspenso desde el año 2010.

La partida de Fondos Federales proviene de las diversas propuestas y acuerdos cooperativos que tienen aprobado el Departamento de Agricultura con la Agencia de Protección Ambiental Federal (EPA por sus siglas en inglés) y el Departamento de Agricultura Federal (USDA). Los Fondos Especiales Estatales provienen de los servicios prestados y las multas impuestas por los programas que forman parte de la Secretaría Auxiliar de Integridad Agrocomercial.

La distribución de este presupuesto recomendado se da de la siguiente manera: $14,280,000 para nómina y costos relacionados, $1,127,000 para facilidades y pagos por servicios públicos, $498,000 para servicios comprados, $245,000 para gastos de transportación, $176,000 para compra de equipo, $194,000 para materiales y suministros y $104,000 para otros gastos operacionales.

Los gastos de funcionamiento de este presupuesto en comparación con el vigente reflejan un aumento neto de $532,000; dicho cambio considera algunos aumentos solicitados por la Agencia para cubrir los beneficios incrementales en convenios colectivos ya negociados, la liquidación del exceso de licencia de enfermedad y cubrir deficiencias en nómina en el presupuesto vigente. El presupuesto también, contempla reducciones por concepto de empleados retirados, al amparo de la Ley 70-2011, en exceso de lo presupuestado para el año fiscal 2012-2013; estimado de jubilación de empleados; y recortes en la nómina de confianza según la política pública vigente.

En las restantes partidas de gastos de funcionamiento, se consideran los estimados de pago de agua, energía eléctrica, combustible, seguros y renta

pagada a la Autoridad de Edificios Públicos (AEP). El aumento sustancial en la asignación de renta obedece a que la AEP pagará la totalidad de sus bonos en el año fiscal 2013-2014, considerando el refinanciamiento de dicha deuda en el año fiscal anterior. La partida de servicios comprados fue ajustada conforme a la política pública actual de austeridad, bajo la directriz de que se implemente sin afectar el servicio directo, mediante recortes administrativos y mayor costo eficiencia.

En el año 2012 el Departamento negoció junto con la Unión de Empleados del Departamento de Agricultura, un convenio colectivo que cubría aumentos salariales, aportaciones a los planes médicos y un aumento en el bono de navidad de todos los empleados del Departamento. El impacto presupuestario de este convenio es por la cantidad de $671,643.

En cumplimiento con las Órdenes Ejecutivas emitidas por el Honorable Gobernador Alejandro García Padilla, número OE-2013-002 y OE-2013-003, el Departamento proyecta economías en los puestos de confianza por la cantidad de $251,736 para el año fiscal 2013-2014.

FONDOS FEDERALES

Para el año fiscal 2013-2014 la Agencia proyecta recibir $1,206,000 en Fondos Federales. A continuación se detalla el estimado a recibir de los acuerdos vigentes que la Agencia ostenta para el período 2013-2014:

1. Fiscalización de Plaguicidas (Pesticide Enforcement Program): La aportación del gobierno federal en este acuerdo para este año fiscal es de $243,700, mientras que la aportación estatal es de $43,006. Como expresáramos anteriormente debido a que la EPA nos ha clasificado como una Agencia "High Risk, el Departamento no recibirá partida alguna de este Programa hasta que se logre cumplir con el Plan de Acción Correctiva que desde el año 2010 se dejó en suspenso. Este Programa se verá afectado para el año fiscal 2013-2014 por la disminución de $18,000 de aportaciones debido al Secuestro Fiscal Federal.

2. Programa de Pesticidas (Pesticide Program): La aportación del gobierno federal en este acuerdo es de $127,000 para este año fiscal. El Pareo Estatal sera de $69,635.

3. Offshore Biological Control Initiatives against Invasive Species: La aportación que realiza la Agencia Federal es de $136,552, mientras que el Departamento estará aportando la cantidad de $99,100.

4. Cooperative Agricultural Pest Survey Program: La aportación que realiza la Agencia Federal es por la cantidad de $134,384. La aportación que realiza el Departamento a este Programa es de $92,024.

5. Livestock, Poultry and Seed Programs: Se proyecta que para el año fiscal 2013-2014 este recibirá la cantidad de $108,920, por los servicios prestados. Este Programa no requiere de Pareo de Fondos para su operación.

6. Process Products: Se proyecta que para el año fiscal 2013-2014 este programa recibirá la cantidad de $ 108,920, por los servicios prestados. Este Programa no requiere de Pareo de Fondos para su operación.

7. Meat Grading and Certification Service: Se proyecta que para el año fiscal 2013-2014 este programa recibirá la cantidad de $171,160, por los servicios prestados. Este Programa no requiere de Pareo de Fondos para su operación.

8. Advancing Animal Disease Traceability: La aportación que realiza la Agencia Federal es por la cantidad de $18,497. Este Programa no requiere pareo de fondos.

9. Avian Health Surveillance, Swine Health Surveillance and Zoonotic Disease: La aportación que realiza la Agencia Federal es por la cantidad de $69,847. Este Programa no requiere pareo de fondos.

10. Biological Control Asian Citrus Psyllid Program: La aportación Federal a este Programa para el año fiscal 2013-2014 será por la cantidad de $87,000. Este Programa se verá afectado para el año fiscal 2013-2014 por la disminución de $8,189 de aportaciones debido al Secuestro Fiscal Federal.

Del total de estos fondos $972,000 son para cubrir la partida de nómina y costos relacionados. Los restantes $234,000 son para cubrir otros gastos operacionales.

FONDOS ESPECIALES

El Departamento de Agricultura proyecta recibir para el año fiscal 2013-2014 de los Fondos Especiales Estatales la cantidad de $703,000. Estos fondos son en su mayoría cobros por las infracciones a estatutos y/o reglamentos a través de los programas bajo la Secretaría Auxiliar de Integridad Agrocomercial.

El Departamento recibe los siguientes Fondos Especiales Estatales:

I. Fondo Especial del Laboratorio de Análisis y Registros de Materiales Agrícolas, creado en virtud de la Ley 91, del 4 de agosto de 2001.

II. Fondo Especial Oficina para el Control de Enfermedades y Plagas en las plantas, creado en virtud de la Ley número 15, del 5 de enero de 2002.

III. Fondo Especial Oficina de Inspección de Mercados, creado en virtud de la Ley número 237, del 18 de septiembre de 1996.

IV. Fondo Especial del Laboratorio Veterinario, creado en virtud de la Ley número 254, del 10 de julio de 1986.

El Departamento de Agricultura no genera ingresos propios.

HON. MYRNA COMAS PAGAN

SECRETARIA

MEMORIAL EXPLICATIVO

PRESUPUESTO FUNCIONAL

2013-2014

Presupuesto 2013-2014

Informe Detallado

El presupuesto consolidado recomendado para el Departamento de Agricultura para el año fiscal 2013-2014 asciende a $16,624,000. Esto se compone de $14,715,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Fondo General, $1,206,000 de Fondos Federales y $703,000 de Fondos Especiales Estatales.

La partida de Fondos Federales proviene de las diversas propuestas y acuerdos cooperativos que tienen aprobado el Departamento de Agricultura con la "Agencia de Protección Ambiental Federal (EPA por sus siglas en inglés) y el Departamento de Agricultura Federal (USDA). Los Fondos Especiales Estatales provienen de los servicios prestados y las multas impuestas por los programas que forman parte de la Secretaría Auxiliar de Integridad Agrocomercial.

La distribución de este presupuesto recomendado se dá de la siguiente manera: $14,280,000 para nómina y costo relacionados, $1,127,000 para facilidades y pagos por servicios públicos, $498,000 para servicios comprados, $245,000 para gastos de transportación, $176,000 para

compra de equipo, $194,000 para materiales y suministros y $104,000 para otros gastos operacionales.

Los gastos de funcionamiento de este presupuesto en comparación con el vigente reflejan un aumento neto de $532,000; dicho cambio considera algunos aumentos solicitados por la Agencia para cubrir los beneficios incrementales en convenios colectivos ya negociados, la liquidación del exceso de licencia de enfermedad y cubrir deficiencias en nómina en el presupuesto vigente. Además, contempla reducciones por concepto de empleados retirados, al amparo de la Ley 70-2011, en exceso de lo presupuestado para el año fiscal 2012-2013; estimado de jubilación de empleados; y recortes en la nómina de confianza según la política pública vigente.

En las restantes partidas de gastos de funcionamiento, se consideran los estimados de pago de agua, energía eléctrica, combustible, seguros y renta de la Autoridad de Edificios Públicos (AEP). El aumento sustancial en la asignación de renta obedece a que la AEP pagará la totalidad de sus bonos en el año fiscal 2013-2014, considerando el refinanciamiento de dicha deuda en el año fiscal anterior. La partida de servicios comprados fue ajustada conforme a la política pública actual de austeridad, bajo la

directriz de que se implemente sin afectar el servicio directo, mediante recortes administrativos y mayor costo eficiencia.

Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2012-2013

Para el presente año fiscal 2012-2013 el Departamento cuenta con un presupuesto asignado de $16,092,000. El mismo está compuesto de $14,152,000 de la Resolución Conjunta del Fondo General $1,206,00 de fondos Federales y $743,00 de Fondos Estatales.

El Departamento de Agricultura proyecta terminar con una insuficiencia de $1,122,000, el cual se divide en $750,00 para nómina y costos relacionados y $372,000 para el pago de licencias por exceso de enfermedad. Estos han sido solicitados a la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Al 31 de diciembre de 2012, esta insuficiencia ya existía y estaba proyectada. La misma fue causada por la retención por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de aquellos salarios de los empleados que solicitaron acogerse a los beneficios de la Ley 70 de 2 de julio de 2010, éstos fueron descontados a principio del año fiscal, sin embargo, la gran mayoría de estos permanecieron y algunos aún permanecen trabajando en

la agencia cobrando, esto ha creado en la nómina una insuficiencia de fondos.

En el año 2009 la Agencia Federal Environmental Protection Agency, por medio de carta dirigida al entonces Secretario del Departamento de Agricultura, informó que se estaba clasificando al Departamento como una Agencia "High Risk". La razón de la clasificación se debió a que la Administración detuvo los esfuerzos dirigidos a resolver serias deficiencias notificados por la firma de auditores externos en las auditorías de 1999 y 2000.

Para el 2005 la Agencia había preparado un Plan de Acción Correctiva en el cual se presentaban las deficiencias encontradas y el plan para corregir las mismas. Aun así la Administración no abordó el plan trazado e incumplió con lo ya dispuesto y acordado con la Agencia Federal. Lo que trajo como consecuencia que el Departamento recibiera la clasificación antes mencionada.

Esta acción tomada por parte de la Agencia Federal privó al Departamento de recibir el reembolso de gastos incurridos en los programas colaborativos. Como resultado de esta situación el Departamento ha sido

privado de la cantidad de $290,615 por el período que comprende los años fiscales 2008-2011 y a su vez evita que se pueda solicitar reembolso alguno por los gastos del programa para los periodos 2012-2014, lo que representa el no recibir la cantidad de $648,725. Según se nos ha informado no se desembolsará por parte de la Agencia Federal cantidad alguna hasta no subsanar las deficiencias encontradas, y se realicen esfuerzos dirigidos a cumplir con el Plan de Acción Correctiva que se dejó en suspenso desde el año 2010.

Para poder continuar con los compromisos colaborativos y compromisos programáticos el Departamento se vió en la obligación de por los pasados cuatro años cubrir los costos del programa en su totalidad. En adición el Departamento se vió obligado a asumir mayores gastos que los presupuestados a la hora de firmar el acuerdo, debido a que en el momento en que se presentara la partida que estaría siendo cubierta por las partes, no se tomó en consideración los efectos de un aumento en salario y beneficios marginales que se habían acordado por medio del convenio colectivo. Tampoco se tomó en consideración los efectos de la Ley 116 del 6 de julio de 2011 que aumentó la aportación patronal al Sistema de Retiro de Empleados del Estado Libre Asociado de PR.

Para los períodos fiscales 2012-2014 la situación se agravará aún más, ya que la pasada administración aún conociendo el hecho de que los costos operacionales habían aumentado, presentaron un presupuesto a la consideración de la EPA que suponía los mismos costos que en el pasado. No tomaron en consideración aumentos de sueldo, incrementos en aportaciones de plan médico y aportaciones patronales al Sistema de Retiro que se encuentra costeando y costeará el Departamento durante el período de vigencia del acuerdo.

El Departamento actualmente se encuentra evaluando la situación y está en comunicación constante con la Agencia Federal para cumplir con el Plan de Acción Correctiva que se presentó en el año 2005. Con el cumplimiento de este plan podremos finiquitar la situación y reanudar el recibo de fondos federales a los que tiene derecho el Departamento.

El Departamento de Agricultura de Puerto Rico es la organización central responsable de implantar la política pública agrícola y de establecer programas dirigidos a promover, desarrollar y facilitar la producción agropecuario, mediante el apoyo técnico y la otorgación de incentivos. Tiene también la función por ley de fiscalizar la inocuidad de los alimentos y la integridad de los insumos para producción agropecuaria.

La visión actual del Departamento de Agricultura y sus Agencias Adscritas es desarrollar una agricultura intensiva y de precisión, responsable con el ambiente y de provecho para el entorno rural, económicamente viable y de alta demanda. Su misión es, asegurar un abasto de alimentos sanos, que propicie una nutrición balanceada para nuestra ciudadanía; proveer ofertas de servicio al constituyente donde nuestros agricultores sean los proveedores por excelencia.

Las áreas administrativas que han sido consolidadas en busca de eliminar la duplicidad de funciones son; Servicios Generales, Presupuesto, Recursos Humanos, Relaciones Laborales, Sistema de Información y Manejo de Emergencia. El área de Servicios Generales provee los servicios a través de la nueva Agencia creada por el Plan de Reorganización, la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA). Las áreas de Presupuesto, Recursos Humanos y Sistemas de Información ofrecen los servicios a la ADEA a través del Departamento de Agricultura.

El Departamento de Agricultura ha proyectado generar alrededor de $104,890 en ahorros en la partida de gastos operacionales durante este año fiscal por la implantación y cumplimiento de las Órdenes Ejecutivas

(2013-02, 2013-03), firmada por el Gobernador estableciendo medidas de control fiscal.

Prepuesto Funcional del Fondo General 2013-2014

Para el año fiscal 2013-2014 el Departamento de Agricultura tiene un presupuesto recomendado consolidado de $16,624,000. Este presupuesto se compone de $14,715,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Fondo General $1,206,00 de Fondos Federales y $703,00 de Fondos Estatales.

La distribución de este presupuesto será de la siguiente manera por concepto de gasto: $14,280,000 para nómina y costo relacionados, $1,127,000 para facilidades y pagos por servicios públicos, $498,000 para servicios comprados, $245,000 para gastos de transportación, $176,000 para compra de equipo, $194,000 para materiales y suministros, y $104,000 para otros gastos operacionales.

Este presupuesto se distribuye entre los distintos programas del Departamento de la siguiente forma: $4,350,00 para Administración de Oficina Regionales y Centros de servicios Integrados, $2,910,000 para la Dirección y Administración, $1,084,000 para Innovación y

Comercialización Agrícola, $6,106,000 para Integridad Agrocomercial y $1,174,000 para Planificación y Finanzas.

El presupuesto recomendado para gastos de funcionamiento con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General asciende a $14,715,000, lo cual representa un aumento de $563,000 con relación al año fiscal vigente. En el renglón de nómina, dicho cambio considera algunos aumentos solicitados por la Agencia para cubrir los beneficios incrementales en convenios colectivos ya negociados, la liquidación del exceso de licencia de enfermedad y cubrir deficiencias en nómina en el presupuesto vigente. Además, contempla reducciones por concepto de empleados retirados, al amparo de la Ley 70-2011, en exceso de lo presupuestado para el año fiscal 2012-2013; estimado de jubilación de empleados; y recortes en la nómina de confianza según la política pública vigente.

Durante este próximo año fiscal el Departmento de Agricultura se dará a la tarea de continuar implementando estrategias de ahorros con el fin de tener disponible los fondos necesarios para la toma de decisiones en busca de un mejor desarrollo agrícola. De igual forma el Departmento continuará fortaleciendo las áreas de fiscalización para garantizar el

cumplimiento de las leyes y reglamentos que protegen a nuestro agricultor y consumidor.

En el año 2012 el Departamento negoció junto con la Unión de Empleados del Departamento de Agricultura, un convenio colectivo que cubría aumentos salariales, aportaciones a los planes médicos y un aumento en el bono de navidad de todos los empleados Departamento. El impacto presupuestario de este convenio es por la cantidad de $671,643.

En cumplimiento con las Órdenes Ejecutivas emitidas por el Honorable Gobernador Alejandro García Padilla, número OE-2013-002 y OE-2013-003, el Departamento proyecta economías en la cantidad de $251,736 para el año fiscal 2013-2014.

Fondos Federales

Para el año fiscal 2013-2014 la Agencia proyecta recibir $1,206,000 en Fondos Federales. A continuación se detalla el estimado a recibir de los acuerdos vigentes que la Agencia ostenta para el período 2013-2014:

1. Fiscalización de Plaguicidas (Pesticide Enforcement Program): Programa administrado por el Departamento a través del

Laboratorio Agrológico. Este Acuerdo colaborativo suscrito por el Departamento y la agencia federal US Environmental Protection Agency (EPA), posee vigencia de tres años, que culminan en septiembre de 2014. La aportación del gobierno federal en este acuerdo es de $731,100 durante la vigencia del acuerdo, a saber $243,700 por año fiscal. Por su parte la aportación del Departamento es de $129,018 por el término de vigencia, a saber $43,006 anuales. Como se expresara anteriormente en la sección de Análisis Presupuestario, debido a que la EPA nos ha clasificado como una Agencia "high risk", el Departamento durante el pasado año fiscal tuvo que absorber la totalidad de los costos de este Programa. Este Programa se vió afectado por los recortes federales realizados por el Congreso Federal. La disminución que sufrirá el programa será de $18,000.

2. Programa de Pesticidas (Pesticide Program): Programa administrado por el Departamento a través del Laboratorio Agrologico. Este Acuerdo colaborativo suscrito por el Departamento y la agencia federal US Environmental Protection Agency (EPA) posee vigencia de tres años, que culminan en septiembre de 2014. La aportación del gobierno federal en este acuerdo es de $381,000

durante la vigencia del acuerdo, a saber $127,000 por año fiscal. Por su parte la aportación del Departamento es de $208,905 por el término de vigencia, a saber $69,635 anuales. Este Programa también se encuentra sujeto a las mismas restricciones que el Programa de Fiscalización de Plaguicidas.

3. Offshore Biological Control Initiatives against Invasive Species: Programa administrado por el Departamento a través de la Oficina de Sanidad Vegetal. Este acuerdo colaborativo suscrito por el Departamento y la agencia federal US Department of Agriculture, Animal Plant Health Inspection Service (APHIS), posee vigencia por un periodo de un año el cual finaliza en Diciembre 2013. La aportación que realiza la Agencia Federal es de $136,552. La aportación del Departamento de a este programa es de $99,100.

4. Cooperative Agricultural Pest Survey Program: Programa administrado por el Departamento a través de la Oficina de Sanidad Vegetal. Este acuerdo colaborativo suscrito por el Departamento y la agencia federal US Department of Agriculture, Animal Plant Health Inspection Service (APHIS), posee vigencia por un período de un año el cual finaliza en Diciembre 2013. La aportación que realiza la

Agencia Federal es por la cantidad de $134,384. La aportación que realiza el Departamento a este Programa es de $92,024.

5. Livestock, Poultry and Seed Programs: Programa administrado por el Departamento a través de la Oficina de Inspección Federal Estatal. Este acuerdo colaborativo suscrito por el Departamento y la agencia federal USDA Agricultural Marketing Service, el mismo no posee un término específico de vigencia y no requiere de un pareo de fondos. Este Programa se alimenta del pago que realiza la USDA por los servicios que dá el Departamento de Inspección de productos. Se proyecta que para el año fiscal 2013-2014 este programa recibirá la cantidad de $108,920, por los servicios prestados. Este Programa no requiere de Pareo de Fondos para su operación.

6. Process Products: Programa administrado por el Departamento a través de la Oficina de Inspección Federal Estatal. Este acuerdo colaborativo suscrito por el Departamento y la agencia federal USDA Agricultural Marketing Service, el mismo no posee un término específico de vigencia y no requiere de un pareo de fondos. Este Programa se alimenta del pago que realiza la USDA por los

servicios que dá el Departamento de Inspección de productos. Se proyecta que para el año fiscal 2013-2014 este programa recibirá la cantidad de $ 108,920, por los servicios prestados. Este Programa no requiere de Pareo de Fondos para su operación.

7. Meat Grading and Certification Service: Programa administrado por el Departamento a través de la Oficina de Inspección Federal Estatal. Este acuerdo colaborativo suscrito por el Departamento y la agencia federal USDA Agricultural Marketing Service, el mismo no posee un término específico de vigencia y no requiere de un pareo de fondos. Este Programa se alimenta del pago que realiza la USDA por los servicios que dá el Departamento de Inspección de productos. Se proyecta que para el año fiscal 2013-2014 este programa recibirá la cantidad de $171,160, por los servicios prestados.

8. Advancing Animal Disease Traceability: Programa administrado por el Departamento a través del Laboratorio Veterinario. Este acuerdo colaborativo suscrito por el Departamento y la Agencia Federal USDA Animal and Plant Health Inspection Service, tiene un período de vigencia de un año, el cual comienza en

abril 2013 y finaliza en marzo 2014. La aportación que realiza la Agencia Federal es por la cantidad de $18,497.Este Programa no requiere pareo de fondos.

9. Avian Health Surveillance, Swine Health Surveillance and Zoonotic Disease: Programa administrado por el Departamento a través del Laboratorio Veterinario. Este acuerdo colaborativo suscrito por el Departamento y la Agencia Federal USDA Animal and Plant Health Inspection Service, tiene un período de vigencia de un año, el cual comienza abril 2013 y finaliza en marzo 2014. La aportación que realiza la Agencia Federal es por la cantidad de $69,847. Este Programa no requiere pareo de fondos.

10. Biological Control Asian Citrus Psyllid Program: Programa administrado por el Departamento a través de la Oficina de Sanidad Vegetal. Este acuerdo colaborativo suscrito por el Departamento y la agencia federal US Department of Agriculture, Animal Plant Health Inspection Service (APHIS), posee vigencia por un período de un año, el cual comenzó el 1 de julio de 2012 y finalizaba el 30 de junio de 2013, sin embargo el mismo sufrió una extensión de tiempo

hasta diciembre 2013. La aportación que resta por aportar la Agencia Federal al programa es por la cantidad de $87,000.

Del total de estos fondos $972,000 son para cubrir la partida de nómina y costos relacionados. Los restantes $234,000 son para cubrir otros gastos operacionales.

Fondos Especiales Estatales

El Departamento de Agricultura proyecta recibir para el año fiscal 2013-2014 de los Fondos Especiales Estatales la cantidad de $703,000. Estos fondos son en su mayoría cobros por las infracciones a estatutos y/o reglamentos a través de los programas bajo la Secretaría Auxiliar de Integridad Agrocomercial.

El Departamento recibe los siguientes Fondos Especiales Estatales:

Laboratorio Agrológico:

Este Programa recibe el Fondo Especial del Laboratorio de Análisis y Registros de Materiales Agrícolas, este fondo es creado por la Ley 91 del

4 de agosto de 2001. La fuente de estos recursos proviene del cobro de varios derechos, registros y contribuciones sobre algunos productos. La fiscalización y registro en este programa consta del cobro de un derecho por el registro de plaguicidas para la venta en Puerto Rico; una contribución especial en el caso de abonos comerciales y la materia prima de estos que sean fabricados y distribuidos en PR; el cobro de un derecho por la inspección de alimentos comerciales vendidos o distribuidos localmente; cobro por los servicios de tomas de muestra y/ o análisis que le sean solicitados al Laboratorio; y el pago de multas que le sean impuestas a aquellos hallados incursos en violaciones a reglamentos del Departamento. Estos fondos están destinados para cubrir compras de materiales, servicios, pago de dietas y millaje y costear las pruebas que deben ser llevadas a cabo por el laboratorio, entre otros. Para el año fiscal 2011-2012 este Programa recibió la cantidad de $362,632, mientras que los gastos para ese período ascendieron a $376,779. Para el año fiscal 2012-2013 se proyecta que los ingresos serán por la cantidad de $366,423 y los gastos serán de $362,432.

Oficina para el Control de Enfermedades y Plagas en las plantas:

Por medio de la Ley número 15 del 5 de enero de 2002, se creó un Fondo Especial de los ingresos que generará esta oficina por sus actividades. En este Fondo ingresará el 100% del dinero que recaude por concepto de expedición de certificados, permisos, inspecciones, toma de muestras y análisis, multas administrativas y cualquier otra actividad que genere ingresos; en el cumplimiento de las facultades y deberes de esta oficina. Estos fondos son utilizados para compra de equipo, pago de gastos de viaje dentro de PR, compra de materiales, uniformes, servicios de mantenimiento de equipo, viajes al exterior en representación del Departamento de Agricultura, material educativo, mantenimiento de facilidades y reclutamiento de personal. Para el año fiscal 2011-2012 este Programa recibió la cantidad de $44,256, mientras que los gastos para ese período ascendieron a $26,468. Para el año fiscal 2012-2013 se proyecta que los ingresos serán por la cantidad de $24,277 y los gastos serán de $11,215.

Oficina de Inspección de los Mercados Agrícolas:

La ley 237 del 18 de septiembre de 1996, creó un Fondo Especial a favor de la Oficina de Inspección de Mercados del Departamento de Agricultura. La fuente de los ingresos de este Fondo proviene de la

aportación de un 20% del dinero que se cobre por concepto de cuotas de inspección de productos, servicios de mercadeo, cobro por concepto de multas administrativas, y el cobro de licencias a los exportadores de azúcar. Para el año fiscal 2011-2012 este Programa recibió la cantidad de $261,978, mientras que los gastos para ese período ascendieron a $109,216. Para el año fiscal 2012-2013 se proyecta que los ingresos serán por la cantidad de $195,682 y los gastos serán de $113,116.

Laboratorio de Veterinaria:

Por medio de la Ley número 254 del 10 de julio de 1986 (según enmendada), se le asignó a este Programa un Fondo Especial que se nutre del 100% del cobro de los servicios que brinda este Laboratorio. El laboratorio provee servicios de análisis de laboratorios, cultivos, vacunas y otras pruebas que se realizan a animales. El dinero que recibe este programa por medio de este Fondo se utiliza para cubrir gastos administrativos de la oficina, tales como compra de efectos de laboratorio, equipos de oficina y de laboratorio, materiales y suministros, rentas y mantenimiento de equipo, entre otros. Para el año fiscal 2011-2012 este Programa recibió la cantidad de $38,916,

mientras que los gastos para ese período ascendieron a $36,781. Para el año fiscal 2012-2013 se proyecta que los ingresos serán por la cantidad de $21,136 y los gastos serán de $37,759.

El Departamento de Agricultura no genera ingresos propios.

Mejoras Permanentes

El Departamento de Agricultura no tiene fondos recomendados para estos propósitos.